Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología
Junta Directiva

ACTA No. 38-2019

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (38-2019). En la Ciudad de Guatemala, a las catorce horas con veinticinco minutos del jueves cinco de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Br. Diego Alejandro Argueta Berger, Vocal IV; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Carta de la Dra. Mariela Orozco Toralla, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia solicitando el nombramiento de un profesor interino en lugar de la Dra. Julissa Armis Boch, quien se encuentra suspendida.
2º. Constancias

PRIMERO: Carta de la Dra. Mariela Orozco Toralla, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia solicitando el nombramiento de un profesor interino en lugar de la Dra. Julissa Armis Boch, quien se encuentra suspendida.
Se conoció la carta dirigida a la Junta Directiva por la Dra. Mariela Orozco Toralla, Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, la que literalmente dice: …"Les saludo cordialmente, deseando que todas las actividades a su cargo logren resolverse de la mejor forma para el bien de esta comunidad facultativa. El motivo de la presente es para manifestarles que la Dra. Julissa Armis Boch se encuentra en este momento suspendida por el IGSS, presentando condiciones delicadas de salud y siendo sometida a diversos exámenes y estudios profundos antes de proceder a un tratamiento definitivo. La primera suspensión del IGGS se dio a partir del 29 de agosto para el domingo 08 de septiembre, ya que esta institución sólo da suspensiones por quince días. En este momento, se está viendo la viabilidad por medio de trabajo social para exponer la situación en la que se encuentra la Dra. Armis y que se pueda extender su suspensión para más tiempo, ya que posiblemente el día viernes 06 de septiembre ella está siendo sometido (sic) solamente a una biopsia, para después definir el tipo de cirugía a la que será sometida y por ende el tratamiento colateral. Considerando la situación actual en la que se encuentra la Dra. Armis, la disciplina de periodoncia solicita la contratación de un profesor interino para que cubra las funciones de la Dra. Julissa Armis Boch, la cuales constan de lo siguiente: PROFESOR INTERINO 11:30 a 15.30 horas, de lunes a viernes (CUATRO HORAS), PROFESOR INTERINO 07:30 a 11:30 horas para la clínica de los sábados. Y por ende contemplar también la instructoría clínica que se cubrirá para las clínicas de noviembre, considerando la demanda en las clínicas de periodoncia, que siempre han sido cubiertas con dos docentes. Nuestra propuesta de terna, luego de realizar varias consultas es la siguiente: 1. Lorna María Gregg Escobar de Samayoa; 2. Cristy Zaso; 3. Gladys Santiesteban (sic). Encabeza dicha lista la Dra. Lorna Gregg por su trayectoria excelente como estudiante, profesional, integridad y su disponibilidad para ocupar dicho cargo. Debido a los tiempos para la contratación, suplico se convoque a una sesión extraordinaria para tratar dicho punto, ya que por procesos administrativos el Señor Jorge Cordón (sic) debe girar dicho trámite a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

más tardar el día lunes 09 de septiembre. Ustedes respetables miembros nos dirán la viabilidad que existe para llevar a cabo dicha contratación pues posiblemente esta debe ser extendida aún para el próximo ciclo académico 2020. Sin otro particular y agradeciendo de antemano la colaboración que se nos brinde, suscribo, atentamente". La nota cuenta con el visto bueno del Director del Área Médico Quirúrgica, Dr. David Estuardo castillo Hernández.

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

1.1 Nombrar a la **DRA. LORNA MARÍA GREGG ESCOBAR DE SAMAYOA**, Registro de Personal No. 20191542, como Profesora Interina, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Proyecto Clínica matutina de los sábados de esta facultad, 0.8 horas de contratación, de 07:30 a 11:30 horas, los días sábados del 07 de septiembre de 2019, hasta nueva orden médica siempre que no exceda el 26 de octubre de 2019, con un sueldo de UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO QUETZALES CON 80/100 (Q.1,168.80), en sustitución de Dra. Julissa Marisela Armis Boch, quien se encuentra suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Las atribuciones de la Dra. Lorna María Gregg Escobar de Samayoa, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (Artículos 24, 25, 26 y 27) y las regulaciones generales para todos los profesores de la Facultad.

1.2 Nombrar a la **DRA. LORNA MARÍA GREGG ESCOBAR DE SAMAYOA**, Registro de Personal No. 20191542, como Profesora Interina, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta facultad, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 09 de septiembre de 2019 hasta nueva orden médica, siempre que no exceda el 31 de octubre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución de Dra. Julissa Marisela Armis Boch, quien se encuentra suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Las atribuciones de la Dra. Lorna María Gregg Escobar de Samayoa, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

SEGUNDO: Constancias:
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, hace constar lo siguiente:

2.1 Que el Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; el Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda, Vocal Tercero y el Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez, Vocal V de la Junta Directiva, se excusaron de participar en la sesión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

2.2 Que siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la presente sesión en el mismo lugar y fecha al principio indicadas. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Br. Diego Alejandro Argueta Berger
VOCAL IV

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.